



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 08761/2009 Cuerpo I y II, en el cual se ha cometido un error material involuntario en la Resolución HCD N° 276/09; y

CONSIDERANDO:

Que Prosecretaría General de la Universidad Nacional de Córdoba, vuelve el expediente de a fin de corregir el número de resolución del Consejo Directivo que se rectifica;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

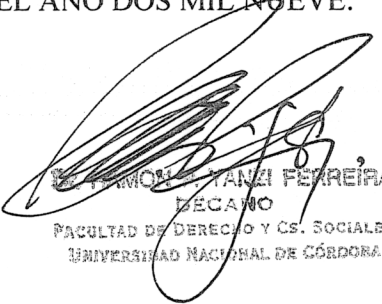
Art. 1°.- Rectificar la Resolución HCD N° 276/09, **donde dice:** "...Rectificar la Resolución HCD N° 169/09; **debe decir:** "...Rectificar la Resolución HCD N° 162/09...". mantener la resolución mencionada en todo lo demás que dispone.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y elévese al H. Consejo Superior a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DIECISIETE DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA
LEGAL Y TECNICA


ESTEBAN MONJE YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 311/09.-